

San José, 27 de agosto de 2014.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de agosto del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Jorge Araya García (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 014202. Expediente 01-001559-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. No ha lugar a la gestión formulada.-
2	Sentencia 2014 - 014203. Expediente 10-012248-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO, GESTOR DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO, ENCARGADO DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y SUPERVISOR DE INSPECTORES, ALCALDE MUNICIPAL DE VÁZQUEZ DE CORONADO. No ha lugar a la gestión formulada. Tome nota Leonardo Herrera Sánchez, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Vásquez de Coronado, de lo indicado en el considerando.
3	Sentencia 2014 - 014204. Expediente 12-000390-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRUBARES, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES. Se ordena testimoniar piezas ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto en la sentencia 2012-001088 de las nueve horas cinco minutos del veintisiete de de enero de dos mil doce, por parte del Alcalde y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Turrubares, referente a la solución definitiva al problema "del camino entre el poblado de San Gabriel hasta el de San Jerónimo llegando al Río Tulín, del Distrito San Juan de Mata, sea habilitado para el tránsito de vehículos, debiendo coordinar lo pertinente con

	los demás órganos o entes estatales competentes". -
4	Sentencia 2014 - 014205. Expediente 13-000636-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA ZONA NORTE, DIRECTOR DEL LICEO DE VERACRUZ DE CAÑO NEGRO. No ha lugar a la gestión formulada.
5	Sentencia 2014 - 014206. Expediente 13-009661-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra CONVENCION COLECTIVA ENTRE LA ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto.-
6	Sentencia 2014 - 014207. Expediente 14-006962-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
7	Sentencia 2014 - 014208. Expediente 14-007390-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe el cargo, que adopte las medidas necesarias para que se cancele a la parte amparada, el salario adeudado en el plazo de quince días a partir de la notificación de esta sentencia. Se le advierte al recurrido que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe el cargo, en forma personal.-
8	Sentencia 2014 - 014209. Expediente 14-009144-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALAJUELA, DIRECTOR ÁREA RECTORA SALUD ALAJUELA MINISTERIO DE SALUD, ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA. Se corrige el error material contenido en la parte dispositiva de la

	<p>sentencia número 2014-013835 de las 09:05 horas del 22 de agosto de 2014, para que se lea de la siguiente forma: "Desglócese -previa certificación que debe dejarse en autos- el escrito de interposición, los informes rendidos y las pruebas documentales de este recurso, respecto al acusado problema de inundación de la vivienda de los recurrentes por el desbordamiento de la acequia Quebrada Seca y agréguese al expediente número 06-012239-0007-CO y archívese este expediente." y no como por error se consignó.</p>
9	<p>Sentencia 2014 - 014210. Expediente 14-009739-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS, JEFE DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS, ALCALDE MUNICIPAL DE TIBÁS. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
10	<p>Sentencia 2014 - 014211. Expediente 14-011102-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
11	<p>Sentencia 2014 - 014212. Expediente 14-011159-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza el cargo, que adopte las medidas necesarias para que se corrija la situación que sirvió de fundamento a esta declaratoria, se migren los datos correspondientes a la amparada al Sistema Integra 2 y se le cancele el salario adeudado en el plazo de quince días a partir de la notificación de esta sentencia. Se le advierte a la recurrida que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Yaxinia Díaz Mendoza en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza ese cargo.</p>
12	<p>Sentencia 2014 - 014213. Expediente 14-011475-0007-CO. A las catorce horas con</p>

	treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 150 DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N° 8486. Se rechaza por el fondo la acción.
13	Sentencia 2014 - 014214. Expediente 14-011733-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LEY DE PENSIONES ALIMENTARIAS. No ha lugar a las gestiones formuladas.-
14	Sentencia 2014 - 014215. Expediente 14-012006-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO MÉDICO FORENSE DEL PODER JUDICIAL. No ha lugar a la gestión.
15	Sentencia 2014 - 014216. Expediente 14-012058-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, DR. GUILLERMO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, MÉDICO TRATANTE HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.
16	Sentencia 2014 - 014217. Expediente 14-012103-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
17	Sentencia 2014 - 014218. Expediente 14-012116-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios, o a quién en su lugar ocupe ese cargo, que lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, se realicen los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que necesita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos

	<p>que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución, en forma personal, a Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios o a quién en su lugar ocupe ese cargo. COMUNÍQUESE.-</p>
18	<p>Sentencia 2014 - 014219. Expediente 14-012171-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrado Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.</p>
19	<p>Sentencia 2014 - 014220. Expediente 14-012210-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra CIRCULAR 64-09 DE LA SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano la acción.</p>
20	<p>Sentencia 2014 - 014221. Expediente 14-012226-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe dicho cargo, que adopte las medidas que sean necesarias para que en el plazo MÁXIMO de UN MES, a partir de la notificación de la presente sentencia o bien, respetando el puesto número diez que ocupa en la Lista de Espera, si esto llegara a suceder antes del plazo supraindicado, se programe y realice la cirugía de exploración del área perianal prescrita a la amparada, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente, no contraíndique tal intervención. A su vez, deberá establecer de manera definitiva, el tratamiento posterior que requiere, para atender su padecimiento, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se le advierte a los citados recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del</p>

	<p>Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo da razones diferentes y declara con lugar el recurso, pero sin ordenar que se practique en forma inmediata la cirugía al recurrente, sino que se le fije fecha cierta.</p>
21	<p>Sentencia 2014 - 014222. Expediente 14-012258-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso.</p>
22	<p>Sentencia 2014 - 014223. Expediente 14-012618-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Krisia Díaz Valverde y a Juan Carlos Gómez Quesada, o a quienes en su lugar ocupen los cargos, respectivamente, de Directora General y Jefe de Clínica de la Especialidad de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, que adopten las medidas necesarias para garantizar que se mantenga la cita de valoración de la amparada el 9 de diciembre de 2014. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Krisia Díaz Valverde y a Juan Carlos Gómez Quesada, o a quienes en su lugar ocupen los cargos, respectivamente, de Directora General y Jefe de Clínica de la Especialidad de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez.</p>
23	<p>Sentencia 2014 - 014224. Expediente 14-012639-0007-CO. A las catorce horas con</p>

	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso.-
24	Sentencia 2014 - 014225. Expediente 14-012645-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MAX PERALTA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.
25	Sentencia 2014 - 014226. Expediente 14-012678-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso
26	Sentencia 2014 - 014227. Expediente 14-012692-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.
27	Sentencia 2014 - 014228. Expediente 14-012773-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra DIRECTRIZ DEL PODER EJECUTIVO NO. 009-H. PUBLICADA EN L 17 DE JULIO DEL 2014. Se rechaza de plano la acción. El Magistrado Rueda Leal pone nota.
28	Sentencia 2014 - 014229. Expediente 14-012821-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO, DIRECTOR DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
29	Sentencia 2014 - 014230. Expediente 14-012827-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara CON lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde en su condición de Directora General del Hospital Max Peralta Jiménez, o a quién en su lugar ejerza ese cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a la recurrente la

	<p>cirugía que requiere, conforme el criterio de su médico tratante. Se le previene a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia a Krisia Díaz Valverde en su condición de Directora General del Hospital Max Peralta Jiménez, o a quién en su lugar ocupe ese cargo.</p>
30	<p>Sentencia 2014 - 014231. Expediente 14-012834-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARTAGO, JEFE DE LA SECCIÓN DE CÁRCELES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE CARTAGO. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se le ordena a Marco Vinicio Fuentes Sánchez en su condición de Encargado de la Delegación del Organismo de Investigación Judicial en Cartago se abstenga de incurrir, nuevamente, en conductas similares a las que dieron mérito para acoger el presente recurso de hábeas corpus. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de hábeas corpus y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En los demás extremos, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución a Marco Vinicio Fuentes Sánchez en su condición de Encargado de la Delegación del Organismo de Investigación Judicial en Cartago, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal. Notifíquese.-</p>
31	<p>Sentencia 2014 - 014232. Expediente 14-012842-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LEY N°8758</p>

	<p>"DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE LA CALLE 13 BIS, DISTRITO 1, CANTON 1, SAN JOSÉ". Acumúlense las acciones números 14-012842-0007-CO y 14-012843-0007-CO, a la que bajo expediente número 14-0012628-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>
32	<p>Sentencia 2014 - 014233. Expediente 14-012849-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DE TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso, únicamente, contra el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se ordena a Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas en calidad de Director General el primero y Jefe del Servicio de Ortopedia el segundo, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, que giren las órdenes necesarias para que al recurrente, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta resolución, sea valorado por un médico especialista en Ortopedia. Se apercibe a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas en calidad de Director General el primero y Jefe del Servicio de Ortopedia el segundo, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, EN FORMA PERSONAL. En cuanto al Instituto Nacional de Seguros, se declara sin lugar el recurso.</p>
33	<p>Sentencia 2014 - 014234. Expediente 14-012959-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, HATILLO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
34	<p>Sentencia 2014 - 014235. Expediente 14-012970-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-</p>

35	<p>Sentencia 2014 - 014236. Expediente 14-012983-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA DE CARTAGO, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO, ÁREA ATENCIÓN A PATRONOS, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Dra. Krisia Díaz Valverde y al Dr. Alexander Sancho Cabo, en su condición de Directora General y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Dra. Krisia Díaz Valverde y al Dr. Alexander Sancho Cabo, en su condición de Directora General y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto y solicita que dentro de un plazo razonable, se fije una fecha cierta para que se practique la cirugía. Comuníquese.-</p>
36	<p>Sentencia 2014 - 014237. Expediente 14-013057-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DR. VÍCTOR JULIO BRENES ROJAS, MÉDICO TRATANTE Y JEFE DEL SERVICIO ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN VICENTE PAÚL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, HEREDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Roberto Cervantes Barrantes, en su condición de Director General y a Víctor Julio Brenes Rojas, en su calidad de Jefe de Ortopedia & Traumatología, ambos del Hospital San Vicente De Paúl de Heredia, o a quienes</p>

	<p>ocupen sus cargos, que se adopten las medidas necesarias y que ejecuten las acciones pertinentes a fin de practicar en el plazo de dos meses la artroscopia al tutelado, todo ello bajo la estricta supervisión de su médico tratante. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente a Roberto Cervantes Barrantes, en su condición de Director General y a Víctor Julio Brenes Rojas, en su calidad de Jefe de Ortopedia & Traumatología, ambos del Hospital San Vicente De Paúl de Heredia, o a quienes ocupen sus cargos.</p>
37	<p>Sentencia 2014 - 014238. Expediente 14-013059-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DE ALAJUELA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DE ALAJUELA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
38	<p>Sentencia 2014 - 014239. Expediente 14-013062-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE SAN RAFAEL ABAJO, DESAMPARADOS, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
39	<p>Sentencia 2014 - 014240. Expediente 14-013087-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra SUDIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DR. GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DR. GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR DEL CENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DR. GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
40	<p>Sentencia 2014 - 014241. Expediente 14-013089-0007-CO. A las catorce horas con</p>

treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA MARINA DE SAN CARLOS. Se declara parcialmente con lugar el recurso en cuanto a la violación del derecho a la salud. Se ordena a Edgar Rodríguez León, en su condición de Director del Centro de Atención Institucional San Carlos, o a quien ocupe ese cargo, suministrar al recurrente la dieta hiposódica, hipocalórica e hipograsa prescrita por la Sección Técnica de Salud de ese centro penal en forma regular. Se advierte que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese a Edgar Rodríguez León, en su condición de Director del Centro de Atención Institucional San Carlos, o a quien ocupe ese cargo en forma personal. Se declara parcialmente con lugar el recurso en cuanto a la violación del derecho a la salud. Se ordena a Edgar Rodríguez León, en su condición de Director del Centro de Atención Institucional San Carlos, o a quien ocupe ese cargo, suministrar al recurrente la dieta hiposódica, hipocalórica e hipograsa prescrita por la Sección Técnica de Salud de ese centro penal en forma regular. Se advierte que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese a Edgar Rodríguez León, en su condición de Director del Centro de Atención Institucional San Carlos, o a quien ocupe ese cargo en forma personal.

	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DE SAN CARLOS. Se declara sin lugar el recurso.-
42	Sentencia 2014 - 014243. Expediente 14-013124-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. Se rechaza de plano el recurso.
43	Sentencia 2014 - 014244. Expediente 14-013127-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE APELACIÓN DEL III CIRCUITO JUDICIAL PAVAS. Se declara sin lugar el recurso.-
44	Sentencia 2014 - 014245. Expediente 14-013130-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General del Hospital México, o a quien ejerza dicho cargo, que de inmediato coordine y adopte las medidas que sean necesarias dentro del ejercicio de sus competencias y atribuciones, para que dentro del plazo máximo de OCHO DÍAS, contado a partir de la comunicación de esta sentencia, se realice el internamiento y la intervención quirúrgica que requiere la amparada, todo bajo el criterio y la responsabilidad del médico tratante. Se advierte al recurrido, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71, de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General del Hospital México, o a quien ejerza dicho cargo, en forma personal. Notifíquese a la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social. Comuníquese.
45	Sentencia 2014 - 014246. Expediente 14-013133-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
46	Sentencia 2014 - 014247. Expediente 14-013134-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y

	TRANSPORTE, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD. Se rechaza de plano el recurso.-
47	Sentencia 2014 - 014248. Expediente 14-013150-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
48	Sentencia 2014 - 014249. Expediente 14-013156-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
49	Sentencia 2014 - 014250. Expediente 14-013163-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
50	Sentencia 2014 - 014251. Expediente 14-013178-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia.
51	Sentencia 2014 - 014252. Expediente 14-013186-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ACUERDO LEGISLATIVO DEL EXPEDIENTE 14-19198 ASAMBLEA LEGISLATIVA Y SUS MOCIONES. Se rechaza por el fondo la acción. El Magistrado Rueda Leal pone nota.
52	Sentencia 2014 - 014253. Expediente 14-013187-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR, CREDOMATIC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, COORPORACIÓN SERVIVALORES. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a discutir en esta vía sobre la existencia de la deuda que se le está cobrando a la recurrente y su eventual incidencia en su récord crediticio, así como en cuanto a la acusada omisión o tardanza en resolver la denuncia que interpuso ante la Defensoría del Consumidor, y las llamadas hechas a la recurrente. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, y en los términos contenidos en los considerandos IX y X de esta resolución. El Magistrado Armijo Sancho salva del voto, únicamente en relación con los hechos relativos a las llamadas mortificantes que denuncia la recurrente en su perjuicio, en los términos expuestos en el considerando XI de esta resolución. En lo demás, se da curso al amparo únicamente en relación con la empresa Medio

	de Pago MP Sociedad Anónima.
53	Sentencia 2014 - 014254. Expediente 14-013200-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
54	Sentencia 2014 - 014255. Expediente 14-013212-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULOS 1,2 incisos D Y E ARTÍCULO 11 DE LA LEY NÚMERO 8778. Se rechaza de plano la acción.-
55	Sentencia 2014 - 014256. Expediente 14-013222-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. Se rechaza de plano el recurso.-
56	Sentencia 2014 - 014257. Expediente 14-013223-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso.-
57	Sentencia 2014 - 014258. Expediente 14-013250-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE JUICIO DE PUNTARENAS. Se rechaza por el fondo el recurso.-
58	Sentencia 2014 - 014259. Expediente 14-013251-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EMPRESA SEGURIDAD ALFA. Se rechaza de plano el recurso.
59	Sentencia 2014 - 014260. Expediente 14-013252-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TELEFÓNICA DE PROMOCIONES DE SAN JOSÉ SOCIEDAD ANÓNIMA, JUZGADO DE SEGURIDAD DE SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-
60	Sentencia 2014 - 014261. Expediente 14-013254-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, OFICINA LOCAL DE ROSALES, ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.-
61	Sentencia 2014 - 014262. Expediente 14-013256-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ESPARZA, DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE ESPARZA. Se declara sin lugar el recurso.
62	Sentencia 2014 - 014263. Expediente 14-013259-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE MATINA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Juez encargado de tramitar el expediente número 06-700022-0479-INC (1), a nombre del

	<p>recurrente, en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Matina, o en su defecto al Juez Coordinador de ese despacho, que de inmediato re programe la audiencia de conciliación fijada para el 27 de noviembre de 2014 para que esta sea realizada dentro del plazo máximo de 1 mes contado a partir de la notificación de esta sentencia. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Juez encargado de tramitar el expediente número 06-700022-0479-INC (1), a nombre del recurrente, en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Matina, o en su defecto al Juez Coordinador de ese despacho, en forma personal.-</p>
63	<p>Sentencia 2014 - 014264. Expediente 14-013281-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
64	<p>Sentencia 2014 - 014265. Expediente 14-013304-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERVISORAS DE CORREOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, JEFA DEPARTAMENTO CENTRO ESPECIALIZADO DE TARJETAS DEL BANCO NACIONAL, ADMINISTRADORA DEL COTRATO DE CORREOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
65	<p>Sentencia 2014 - 014266. Expediente 14-013333-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
66	<p>Sentencia 2014 - 014267. Expediente 14-013335-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Archívese el expediente.</p>
67	<p>Sentencia 2014 - 014268. Expediente 14-013349-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de</p>

	esta sentencia.
68	Sentencia 2014 - 014269. Expediente 14-013350-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENCIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
69	Sentencia 2014 - 014270. Expediente 14-013360-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
70	Sentencia 2014 - 014271. Expediente 14-013362-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MAGISTERIO NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.
71	Sentencia 2014 - 014272. Expediente 14-013366-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
72	Sentencia 2014 - 014273. Expediente 14-013379-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE TIBÁS, DIRECTORA URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS. Archívese el expediente.
73	Sentencia 2014 - 014274. Expediente 14-013380-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
74	Sentencia 2014 - 014275. Expediente 14-013381-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
75	Sentencia 2014 - 014276. Expediente 14-013391-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
76	Sentencia 2014 - 014277. Expediente 14-013398-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADORA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la alegada falta de respuesta del oficio N° 26-08-2014. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en el penúltimo considerando

	de esta sentencia. En cuanto a los demás extremos reclamados, se da curso al amparo.
77	Sentencia 2014 - 014278. Expediente 14-013401-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a lo pretendido respecto de los oficios 12-08-2014, 13-08-2014, 17-08-2014 y 16-08-2014. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en el ante penúltimo y penúltimo considerandos de esta resolución. En lo demás, se da curso al amparo.
78	Sentencia 2014 - 014279. Expediente 14-013402-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA. Se rechaza por el fondo el recurso.
79	Sentencia 2014 - 014280. Expediente 14-013406-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
80	Sentencia 2014 - 014281. Expediente 14-013407-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE TRABAJO DE CARTAGO, CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
81	Sentencia 2014 - 014282. Expediente 14-013409-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 467 DEL CÓDIGO PENAL. Se rechaza de plano la acción.-
82	Sentencia 2014 - 014283. Expediente 14-013410-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
83	Sentencia 2014 - 014284. Expediente 14-013419-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.
84	Sentencia 2014 - 014285. Expediente 14-013422-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS, MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ, INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014-3564 de las 09:05 horas del 14 de marzo de 2014.
85	Sentencia 2014 - 014286. Expediente 14-013424-0007-CO. A las catorce horas con

	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE MORAVIA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
86	Sentencia 2014 - 014287. Expediente 14-013438-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUAN VARGAS. MÉDICO ODONTÓLOGO. CONSULTORIO EN ATENAS CENTRO. Se rechaza de plano el recurso.
87	Sentencia 2014 - 014288. Expediente 14-013442-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
88	Sentencia 2014 - 014289. Expediente 14-013444-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y dan curso al amparo.
89	Sentencia 2014 - 014290. Expediente 14-013447-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE MENOR CUANTÍA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
90	Sentencia 2014 - 014291. Expediente 14-013452-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
91	Sentencia 2014 - 014292. Expediente 14-013453-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
92	Sentencia 2014 - 014293. Expediente 14-013454-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
93	Sentencia 2014 - 014294. Expediente 14-013458-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGISTRO PÚBLICO DE BIENES INMUEBLES, JUZGADO NOTARIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
94	Sentencia 2014 - 014295. Expediente 14-013464-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.

95	Sentencia 2014 - 014296. Expediente 14-013477-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
96	Sentencia 2014 - 014297. Expediente 14-013478-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
97	Sentencia 2014 - 014298. Expediente 14-013488-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
98	Sentencia 2014 - 014299. Expediente 14-013494-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CIVIL DE HACIENDA DE ASUNTOS SUMARIOS DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, BANCO DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
99	Sentencia 2014 - 014300. Expediente 14-013499-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2014 - 014301. Expediente 14-013503-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso.-
101	Sentencia 2014 - 014302. Expediente 14-013512-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ACUEDUCTO RURAL DE SAN LUIS DE ACOSTA. Se rechaza de plano el recurso.-
102	Sentencia 2014 - 014303. Expediente 14-013516-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.-
103	Sentencia 2014 - 014304. Expediente 14-013518-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO PENAL DE HATILLO. Se rechaza de plano el recurso.
104	Sentencia 2014 - 014305. Expediente 14-013520-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ, DIRECTOR DE LA POLICÍA PENITENCIARIA. Se rechaza de plano el recurso.
105	Sentencia 2014 - 014306. Expediente 14-013521-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FONDO NACIONAL DE BECAS. Se rechaza

	de plano el recurso.-
106	Sentencia 2014 - 014307. Expediente 14-013531-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Se rechaza de plano el recurso.
107	Sentencia 2014 - 014308. Expediente 14-013533-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, OFICINA LOCAL DE NICOYA, COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE NICOYA. Se rechaza de plano el recurso.-
108	Sentencia 2014 - 014309. Expediente 14-013538-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el último considerando de esta sentencia.

A las dieciséis horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**